alwAyS Journal

Edición 2026-4 | Invierno 2026-2027

AHORA Y SIEMPRE

UNA CARTA DE AHORA Y SIEMPRE

Bienvenidos

Queridas familias, amigos y equipo:
¡Felices Fiestas!

Un año nuevo siempre se siente como una página en blanco, y este comienza con buenas noticias. El 1 de enero, nuestra Sede Corporativa de Dallas abre en su nuevo hogar, 1700 Pacific Avenue, Suite 3640. Ya sea que nos visiten en Dallas, Del Río, Laredo o en cualquiera de nuestras nueve oficinas, encontrarán la misma puerta abierta y la misma cálida bienvenida.

Algunas cosas cambian, pero nuestra misión no. Cada día, nuestro equipo sirve a las personas que atendemos con paciencia, respeto y amor. Eso es lo que siempre hemos hecho. Escaneen el código en la página 4 para unirse a nuestra lista de correo y no perderse ninguna noticia.

Gracias por confiarnos lo que más importa. ¡Brindemos por un año lleno de esperanza y alegría!

Ahora y siempre,
Francisco Gonzalez
Fundador, Ahora y Siempre

En esta edición

Bienvenidos	1
¡Año nuevo, la misma misión!	1
Noticias, incidentes críticos	2
Capacitación: abuso, negligencia y explotación	3
Novedades de la agencia	4
En cifras	4
Contactos	4
Capacitación (cont.)	5
Fechas importantes	5
El pago de cuidadores y los impuestos	5
Derechos, reportes, inquietudes	6
Ponga a prueba lo aprendido	6

TEMA DE CULTURA POPULAR

¡Año nuevo, la misma misión!



Fotos a través de los años

NOTICIAS DEL PROGRAMA

Noticias del programa para 2027

Información general.

1. Capacitación sobre apoyo conductual: el periodo de gracia termina el 31 de diciembre de 2026.

La capacitación obligatoria en línea sobre la política para proveedores de servicios de apoyo conductual no estaba disponible en el sitio web de la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (HHSC, por sus siglas en inglés). La HHSC fijó un periodo temporal de exención ("hold harmless") del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2026 para los proveedores de Servicios en el Hogar y la Comunidad (HCS, por sus siglas en inglés) y de Vida en el Hogar de Texas (TxHmL, por sus siglas en inglés). A partir de 2027, las familias pueden esperar que los proveedores de apoyo conductual completen la capacitación revisada cuando la HHSC la publique.

2. Nuevos cupos de Vida en el Hogar de Texas hasta abril de 2027.

El 28 de agosto de 2026, la HHSC publicó la asignación revisada de cupos de Vida en el Hogar de Texas (TxHmL) para agosto de 2026 a abril de 2027. Si su familia está en la lista de interés, comuníquese con su Autoridad Local de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (LIDDA, por sus siglas en inglés) para preguntar por su lugar en la lista.

3. Cambios en Medicare y Medicaid a partir del 1 de enero de 2027.

El 1 de enero de 2027, más planes de salud STAR+PLUS en los condados de Bexar, Dallas, El Paso, Harris e Hidalgo comenzarán a operar Planes Integrados para Personas con Doble Elegibilidad y Necesidades Especiales. Las personas que tienen Medicare y Medicaid podrían pasar a otro plan. Esto cambia sobre todo la facturación y los registros de Verificación Electrónica de Visitas (EVV, por sus siglas en inglés) de los proveedores. Si su ser querido tiene Medicare y Medicaid y recibe una carta sobre un cambio de plan, compártala con su coordinador de servicios y con nosotros.

GUARDE ESTA INFORMACIÓN

Incidentes críticos: qué se reporta y cuándo

En los programas de Servicios en el Hogar y la Comunidad (HCS, por sus siglas en inglés) y Vida en el Hogar de Texas (TxHmL, por sus siglas en inglés), algunos eventos se deben reportar a la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (HHSC, por sus siglas en inglés). La HHSC usa estos reportes para detectar patrones y mantener a las personas seguras. Ahora y Siempre también los revisa para ayudar a evitar que los problemas se repitan. *Información general para familias y cuidadores, y para el personal. No es asesoría legal.*

Qué cuenta como un incidente crítico

- **Llamadas al 911** hechas por el personal (médicas, de conducta o psiquiátricas, o ambas)
- **Visitas a la sala de emergencias e ingresos al hospital** (médicos, de conducta o psiquiátricos, o ambos). No se reportan las hospitalizaciones programadas ni las visitas a atención urgente por enfermedades leves, como un resfriado o la gripe.
- **Restricciones físicas (restraints)**, por tipo: física, mecánica o química
- **Denuncias de abuso, negligencia o explotación**, y las que después se confirmen
- **Salidas no autorizadas:** se desconoce dónde está la persona y corre peligro de sufrir lesiones graves o la muerte
- **Arrestos** de una persona por la policía
- **Muertes**, incluidas las muertes inusuales (causa desconocida, o una muerte durante o después de un incidente inusual)

Quién reporta y cómo

Ahora y Siempre registra los incidentes críticos en el Sistema de Gestión de Incidentes Críticos (CIMS, por sus siglas en inglés), el sistema en línea de la HHSC. El personal, las familias y los cuidadores deben avisar de inmediato a su supervisor o a la oficina de Ahora y Siempre cuando ocurra cualquiera de estos eventos, para que no se pase nada por alto.

Plazos

- **Reporte mensual de incidentes críticos:** se registra a más tardar el último día del mes siguiente al mes en que ocurrió el incidente. Por ejemplo, un incidente de enero se debe registrar a más tardar el 28 de febrero.
- **Una muerte:** Ahora y Siempre la reporta a la HHSC y a la autoridad local de discapacidades intelectuales y del desarrollo antes del final del siguiente día hábil. Si es posible que la familia no lo sepa, Ahora y Siempre le avisa lo antes posible, y dentro de 24 horas.

Aparte del reporte mensual: abuso, negligencia y explotación

El reporte mensual **no** reemplaza un reporte de abuso. Cualquier persona que sospeche abuso, negligencia o explotación debe reportarlo **de inmediato, y dentro de una hora**:

- **Línea Directa de Abuso del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (Department of Family and Protective Services), las 24 horas:** 1-800-647-7418, o en línea en TxAbuseHotline.org
- En una emergencia, **llame primero al 911.**

Para presentar una queja sobre los servicios, llame a **Admisión de Quejas e Incidentes de la HHSC (HHSC Complaint and Incident Intake) al 1-800-458-9858.**

Ahora y Siempre nunca castigará a nadie por reportar de buena fe.

RINCÓN DE CAPACITACIÓN

Cuidemos a nuestros seres queridos: abuso, negligencia y explotación

Todas las personas que reciben Servicios en el Hogar y la Comunidad (HCS, por sus siglas en inglés) o Vida en el Hogar de Texas (TxHmL, por sus siglas en inglés) merecen sentirse seguras, respetadas y bien cuidadas. Esta capacitación explica qué significan el abuso, la negligencia y la explotación, qué señales observar y cómo reportarlos.

¿Qué significan estas palabras?

Las reglas de la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (HHSC, por sus siglas en inglés) definen estos términos cuando la persona acusada es un miembro del personal u otro proveedor directo:

- **El abuso físico** incluye un acto que causó o pudo haber causado una lesión física, cualquier uso de fuerza inapropiado o excesivo o castigo físico, y la restricción o el aislamiento que no sigan las reglas estatales y federales. Las reglas también cubren el abuso sexual y el abuso verbal o emocional.
- **La negligencia** es un acto descuidado o la falta de actuar que causó, o puso a la persona en riesgo de sufrir, daño físico o emocional o la muerte. Algunos ejemplos son no seguir el plan de la persona, no darle suficiente comida, ropa o atención médica, o no mantener el hogar seguro.
- **La explotación** es usar a la persona, o su dinero o pertenencias, para el beneficio o la ganancia de otra persona.

Consejos rápidos: hable, manténgalos seguros

- **¿Hay peligro ahora? Llame primero al 911.**
- **Repórtelo:** Línea Directa de Abuso (línea de Investigaciones de Proveedores del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección, las 24 horas), 1-800-647-7418, o www.TxAbuseHotline.org. Relay Texas: 7-1-1.
- **No necesita pruebas.** Basta con tener una razón para creerlo. Los investigadores averiguan los hechos.
- **Anótelo:** lo que vio, cuándo, dónde y quién estaba presente. No limpie ni mueva cosas que puedan ser evidencia.
- **Usted está protegido.** La ley protege los reportes de buena fe, y los proveedores no pueden tomar represalias.

Escanee para ver el video de capacitación

Continúa en la página 5

DE AHORA Y SIEMPRE

Novedades de la agencia

Ahora y Siempre sigue siendo una agencia con semana laboral de 4 días.

Nuestras oficinas

Sede de Dallas
1700 Pacific Avenue, Ste 3640, Dallas, TX 75201

Sede conjunta de Del Rio
317 S. Main Street, Del Rio, TX 78840

Devine
198 County Road 6702, Devine, TX 78016

Fredericksburg
107 Industrial Loop, Fredericksburg, TX 78624

Kerrville
1404 Sidney Baker St, Ste 1402-1404, Kerrville, TX 78028

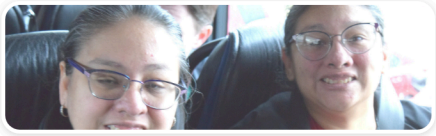
Laredo
2387 E. Saunders St, Ste 1, Laredo, TX 78041

Llano
115A W. Main St., Llano, TX 78643

New Braunfels
511 E. North Street, New Braunfels, TX 78130

Uvalde
128 W. Main Street, Ste C, Uvalde, TX 78801

Recepción para todas las oficinas: **214-741-6359**





Fotos a través de los años

EN CIFRAS

La fuerza laboral de apoyo directo

Una encuesta nacional de proveedores de 2026 — 524 organizaciones en los 50 estados y el Distrito de Columbia — encontró que la falta de personal está poniendo los servicios bajo una tensión seria.

85% tuvieron dificultades de personal moderadas o graves en el último año

55% rechazaron nuevos referidos porque no tenían suficiente personal

36% vieron incidentes reportables más frecuentes por la falta de personal

29% suspendieron programas o servicios

Los profesionales de apoyo directo hacen posible el cuidado de cada día. Las familias y los cuidadores sienten la diferencia cuando un equipo está completo, y Ahora y Siempre agradece a su equipo.

MANTÉNGASE EN CONTACTO

Contactos importantes

Contactos

¿Hay peligro ahora? Llame primero al 911.

Línea Directa de Abuso del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (DFPS, por sus siglas en inglés), Investigaciones de Proveedores, las 24 horas
1-800-647-7418

www.TxAbuseHotline.org

También: Línea Directa de Abuso de Texas,
1-800-252-5400

Relay Texas
7-1-1

Admisión de Quejas e Incidentes de la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (HHSC, por sus siglas en inglés)
1-800-458-9858

Únase a nuestra lista de correo

RINCÓN DE CAPACITACIÓN

Cuidemos a nuestros seres queridos, continuación de la página 3

Señales a las que debe estar atento

- Moretones, quemaduras o lesiones que nadie puede explicar
- Pérdida de peso, falta de higiene, medicamentos o citas que no se cumplieron
- Cambios grandes en el estado de ánimo, el sueño o la conducta
- Miedo repentino a cierta persona, o no querer ir a un lugar
- Dinero o pertenencias que faltan, o movimientos bancarios inusuales

Cómo reportar

Si alguien está en peligro en este momento, llame al 911. Para reportar sospechas de abuso, negligencia o explotación, llame a la Línea Directa de Abuso al **1-800-647-7418**, visite www.TxAbuseHotline.org o use Relay Texas al 7-1-1. La ley de Texas dice que cualquier persona que tenga motivos para creer que una persona con discapacidad, o una persona que recibe servicios de un proveedor, sufre abuso, negligencia o explotación debe reportarlo de inmediato. La misma regla de reporte inmediato se aplica a los niños.

Lo que debe hacer el personal de Ahora y Siempre

Las reglas estatales exigen que todo el personal, los proveedores de servicios y los voluntarios reciban capacitación sobre cómo reconocer y prevenir el abuso, la negligencia y la explotación antes de empezar a trabajar y cada año después. El personal debe reportar de inmediato, y a más tardar una hora después de saber o sospechar un problema. Después de un reporte, el proveedor debe proteger a la persona, conseguir la atención médica o de consejería que necesite y proteger la evidencia. El proveedor también debe explicar a las familias y a los cuidadores, al comenzar los servicios y por lo menos una vez al año, cómo reportar y cómo ayudar a proteger a su ser querido.

ESTE TRIMESTRE

Fechas importantes

ENERO

- **Viernes, 1 de enero:** Día de Año Nuevo, oficinas cerradas
- **Martes, 5 de enero:** vencen los registros de prestación de servicios
- **Martes, 12 de enero:** reunión del Comité Asesor, Dallas (hora y lugar por anunciarse)
- **Lunes, 18 de enero:** Día de Martin Luther King Jr., oficinas cerradas
- **Martes, 19 de enero:** reunión del Comité Asesor, Del Rio (hora y lugar por anunciarse)
- **Martes, 26 de enero:** reunión del Comité Asesor, Laredo (hora y lugar por anunciarse)
- **Viernes, 29 de enero:** vencen los simulacros de incendio

FEBRERO

- **Viernes, 5 de febrero:** vencen los registros de prestación de servicios
- **Lunes, 15 de febrero:** Día de los Presidentes, oficinas cerradas

MARZO

- **Viernes, 5 de marzo:** vencen los registros de prestación de servicios
- **24 al 26 de marzo (miércoles a viernes):** Semana Santa, oficinas cerradas
- **Lunes, 29 de marzo:** Lunes de Pascua, oficinas cerradas

PARA FAMILIAS Y CUIDADORES

El pago de cuidadores y los impuestos: Aviso 2014-7 del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés)

Según el Aviso 2014-7 del IRS, ciertos pagos de programas de exención de Medicaid a los **proveedores de hogar anfitrión** de Servicios en el Hogar y la Comunidad (HCS, por sus siglas en inglés) pueden quedar fuera del ingreso federal sujeto a impuestos del proveedor. El aviso se aplica **solo a los proveedores de hogar anfitrión**, que cuidan a una persona que vive en el propio hogar del proveedor.

Todos los demás proveedores y cuidadores reciben un Formulario 1099 o un Formulario W-2 y declaran ese ingreso como de costumbre.

Esta es información general, no asesoría tributaria. Las familias y los cuidadores deben confirmar su propia situación con un profesional de impuestos.

GUARDE ESTA INFORMACIÓN

Conozca sus derechos / Cómo reportar

Conozca sus derechos: usted está protegido cuando reporta

Una persona que reporta de buena fe está protegida de responsabilidad civil y penal. Un proveedor de servicios en el hogar y la comunidad no puede tomar represalias contra nadie que reporte o dé información de buena fe. No reportar cuando usted sabe de un caso es un delito.

Hablar es un acto de amor. Si algo no le parece bien, por favor repórtelo.

Cómo reportar

¿Hay peligro ahora? Llame primero al 911.

Línea Directa de Abuso del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (DFPS, por sus siglas en inglés), Investigaciones de Proveedores, las 24 horas

1-800-647-7418

www.TxAbuseHotline.org

Relay Texas

7-1-1

Personal: reporte dentro de una hora y luego avise a su supervisor. No investigue por su cuenta.

FAMILIAS Y CUIDADORES: GUARDEN ESTA INFORMACIÓN

Cómo compartir una inquietud

Paso 1: Primero, avísenle a Ahora y Siempre

Llame al gerente del programa o al director del programa de Ahora y Siempre al **214-741-6359**, o escriba a **managers@myays.net**. Puede compartir su inquietud por teléfono, por escrito o en persona, y no tiene que dar su nombre.

Paso 2: Nosotros la revisamos

Investigamos y resolvemos su inquietud en un plazo de 30 días. Después le decimos lo que encontramos, cómo la resolvimos y el número de teléfono del estado por si no queda satisfecho.

Paso 3: ¿No se resolvió? Comuníquese con el estado

Admisión de Quejas e Incidentes (Complaint and Incident Intake) de la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (Texas Health and Human Services Commission, HHSC): **1-800-458-9858** (de lunes a viernes, de 7 a.m. a 7 p.m., hora del centro), o ciicomplaints@hhs.texas.gov. También puede llamar a la Oficina del Ombudsman para Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (Intellectual and Developmental Disability Ombudsman, IDD Ombudsman) al **1-800-252-8154**.

> **¿Abuso, negligencia o explotación?** No espere a que intervengamos. Llame de inmediato a la Línea Directa de Abuso del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (Department of Family and Protective Services), las 24 horas: **1-800-647-7418**, o visite TxAbuseHotline.org. En una emergencia, llame al 911.

Nadie será castigado por compartir una inquietud de buena fe.

Ponga a prueba lo aprendido

1. **Nota un moretón que nadie puede explicar. ¿Necesita pruebas antes de reportarlo?**
   Respuesta: No. Basta con tener una razón para creerlo (motivo para creer). Los investigadores averiguan los hechos.
2. **¿Con qué rapidez debe el personal de HCS o TxHmL reportar una sospecha de abuso?**
   Respuesta: De inmediato, y a más tardar una hora después de saberlo o sospecharlo.
3. **Un miembro del personal toma $40 de la cartera de una persona "para gasolina" y no los devuelve. ¿Qué tipo de inquietud es esta?**
   Respuesta: Posible explotación (usar los recursos de la persona para beneficio propio). Repórtelo y deje que los investigadores decidan.
4. **¿Puede la agencia castigar a un miembro del personal por hacer un reporte de buena fe?**
   Respuesta: No. Los proveedores no pueden tomar represalias, y quienes reportan de buena fe están protegidos de responsabilidad.
5. **El personal olvida dar un medicamento para las convulsiones, pero la persona no sufre daño. ¿Puede esto ser negligencia?**
   Respuesta: Sí. En HCS y TxHmL, la negligencia incluye un acto u omisión que puso a la persona en riesgo de lesionarse.